PERÚ Ministerio del Ambiente

MECANISMOS DE RETRIBUCIÓN POR SERVICIOS ECOSISTÉMICOS

MERESE

Susana Saldaña Dueñas
Especialista en Promoción de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y FINANCIAMIENTO AMBIENTAL

PERÚ Ministerio del Ambiente

ANTECEDENTES

1. La naturaleza es la base de las actividades humanas….

2. En los últimos 50 años, los humanos han transformado los ecosistemas más rápida y extensamente que en ningún otro período de tiempo (EEM, 2011).

Cerro San Cosme, 1953.

En primer plano, la avenida 28 de julio. Al fondo, la avenida México y el cerro El Pino.

PERÚ Ministerio del Ambiente

ANTECEDENTES

3. Estos cambios han contribuido a obtener considerables beneficios netos en el bienestar humano y el desarrollo económico; a crecientes costos, consistentes en la degradación de muchos servicios de los ecosistemas.

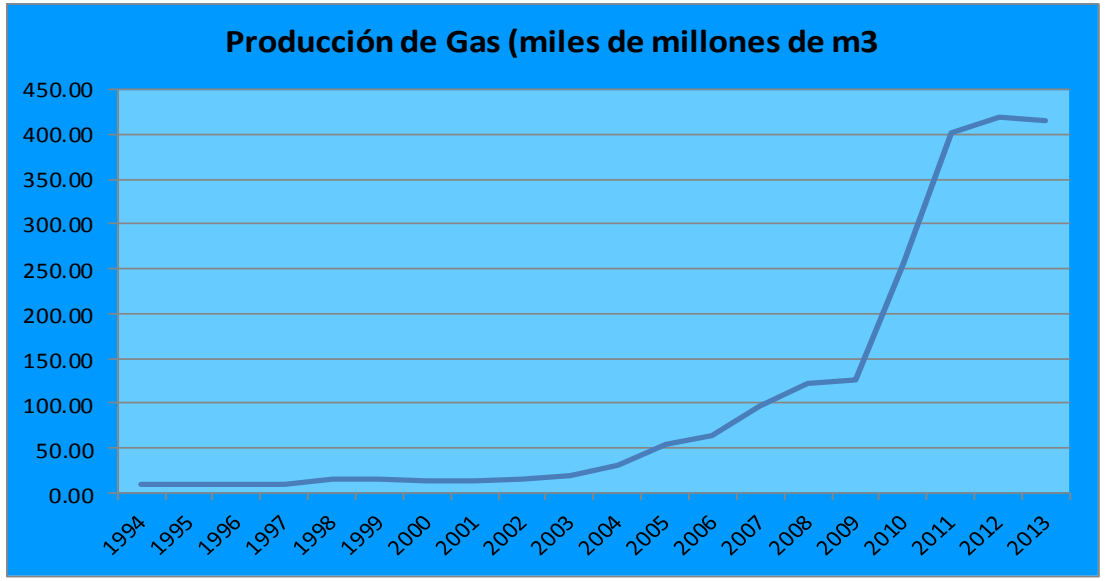

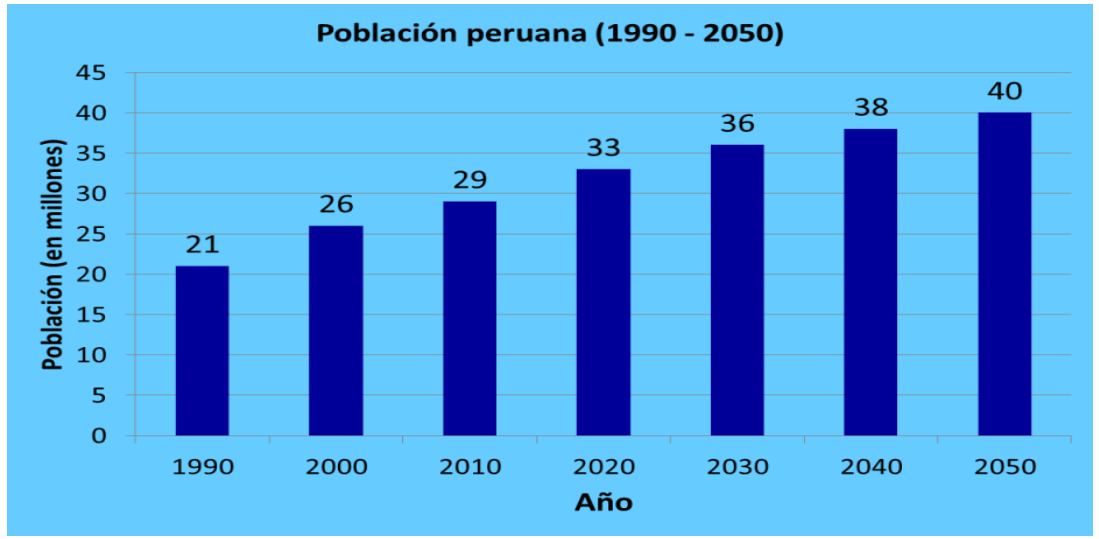

4. La degradación de los servicios de los ecosistemas podría empeorar considerablemente durante la primera mitad del presente siglo.

PERÚ Ministerio del Ambiente

FUNCIONES ECOSISTÉMICAS

La interacción entre las especies de flora y fauna de los ecosistemas (dinámica propia de los mismos), el espacio o ambiente físico (abiótico), dan origen a una serie de Funciones Ecosistémicas

De esta interacción se desprenden varios bienes y servicios (Servicios Ecosistémicos)

PERÚ Ministerio del Ambiente

¿QUÉ SON LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS?

La Evaluación de los Ecosistemas del Milenio, 2005 (MEA por siglas en ingles)

Son los beneficios que las personas obtienen de los ecosistemas

Ley 30215, Ley de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos

Son los beneficios económicos, sociales y ambientales, directos e indirectos que las personas obtienen del buen funcionamiento de los ecosistemas.

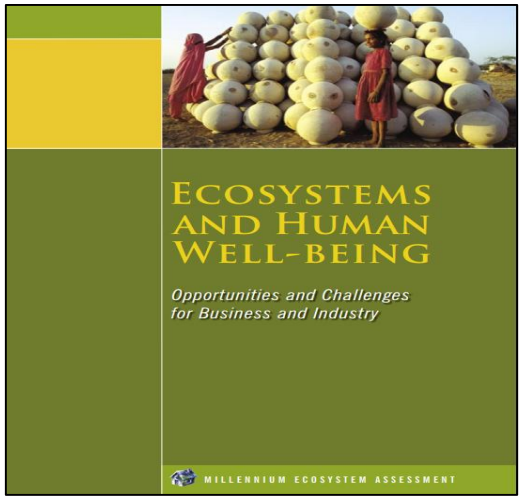

Cuando estos servicios sufren cambios, afectan al bienestar de las personas

http://www.millenniumassessment.org/documents/document.353.aspx.pdf

PERÚ Ministerio

www.minam.gob.pe

TIPOS DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS (1)

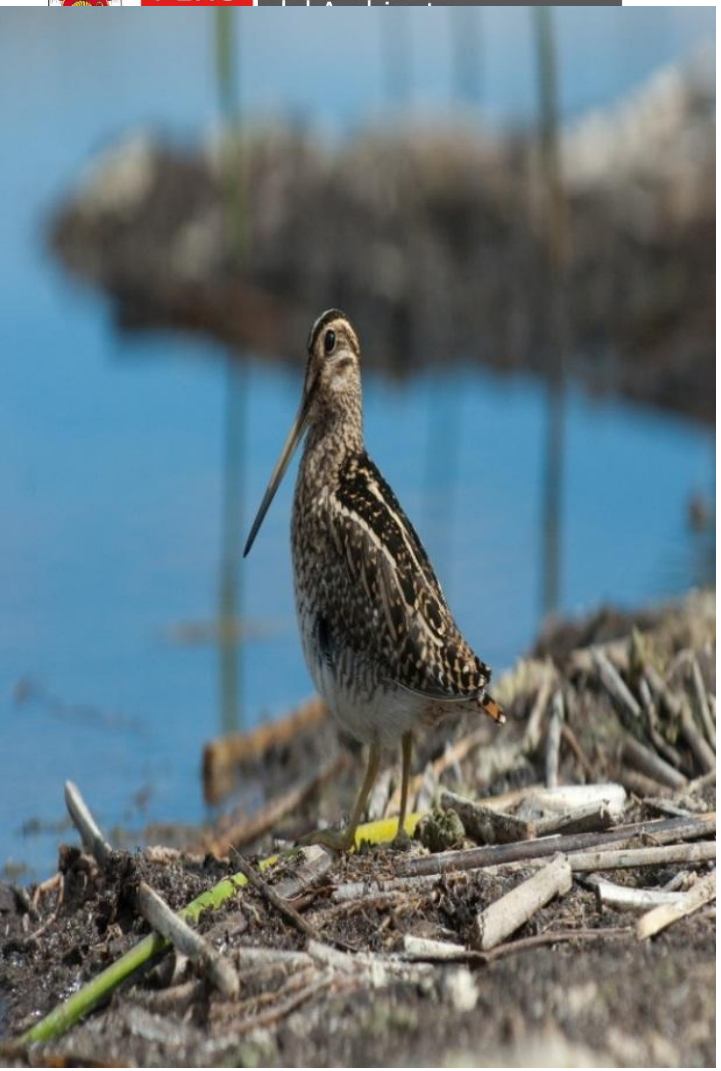

Tipología de SSEE	Definición	Ejemplos de Servicios Ecosistemicos
Servicios de Provisión (suministro)	Beneficios que se obtienen de los bienes y servicios que las personas reciben directamente de los ecosistemas	• Alimento • Fibra • Recursos Genéticos • Combustibles • Otros.
Servicios de Regulación	Beneficios que se obtienen de la regulación de los procesos de los ecosistemas	• Regulación de la calidad del aire • Regulación hídrica (2) • Control de la erosión (3) • Polinización • Secuestro de carbono • otros.
Servicios Culturales	Beneficios no materiales que las personas obtienen de los ecosistemas	• Valores espirituales y religiosos • Valores estéticos / Belleza paisajística • Recreación y ecoturismo • Sentido de identidad y pertenencia a un lugar • Otros.
Servicios de Soporte, hábitat o de base	Servicios necesarios para producir los otros SSEE	• Ciclo de nutrientes • Formación de suelos • Mantenimiento de la DB • Otros.

(1) Los 22 sistemas Ecosistémicos han sido agrupados en 4 tipos (Evaluación de los ecosistemas del milenio-World Resources Institute,2003 y Economía de los ecosistemas y biodiversidad TEEB,PNUD y Comisión Europea, 2010
(2) Permite mantener la cantidad, oportunidad y calidad del recurso agua requeridos para uso poblacional, riego, generación energía etc
(3) Permite la retención del recurso suelo

www.minam.gob.pe

PERÚ Ministerio del Ambiente

Marco legal asociado a los Servicios Ecosistémicos

PERÚ Ministerio del Ambiente

- Ley de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos Ley n.° 30215
- Lineamientos de Política de Inversión Pública en materia de Diversidad Biológica y Servicios Ecosistémicos 2015-2021 (MEF-MINAM)
- D.S. n° 009-2016-MINAM Reglamento de la Ley de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos
- Infraestructura Natural Artículo 2 del Reglamento de D.L. 1252
- Resolución Ministerial N°139-2017-MINAM Brechas de Inversión del Sector Ambiente
- Propuesta de Ficha Técnica Estándar y Simplificada (Recuperación y Aprovechamiento Sostenible de Ecosistemas)

2015 | 2016 | 2017

PERÚ Ministerio de Economía y Finanzas

- Lineamientos para la Formulación de Proyectos de Inversión Pública en Diversidad Biológica y Servicios Ecosistémicos (MEF-MINAM)
- D.L. n 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y gestión de inversiones y deroga la Ley n° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública
- Reglamento del D.L. n 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y gestión de inversiones y deroga la Ley n° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública
- 1. Directiva de Programación Multianual de Inversiones
  2. Directiva de Formulación y Evaluación
  3. Directiva de Ejecución

PERÚ Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Sunass El regulador del agua potable

- D.L. n° 1280, Ley marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento
- Reglamento del D.L. n° 1280, Ley marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento Subcapítulo II. Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos
- Directiva de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos Hídricos, RCD n°045-2017-SUNASS-CD (EPS)

PERÚ Ministerio del Ambiente

MEcanismos de REtribución por Servicios Ecosistémicos MERESE*

Son instrumentos que permiten generar, canalizar, invertir en acciones orientadas a la conservación, recuperación y uso sostenible de los ecosistemas -como fuente de servicios ecosistémicos- a través de acuerdos voluntarios entre contribuyentes y retribuyentes.

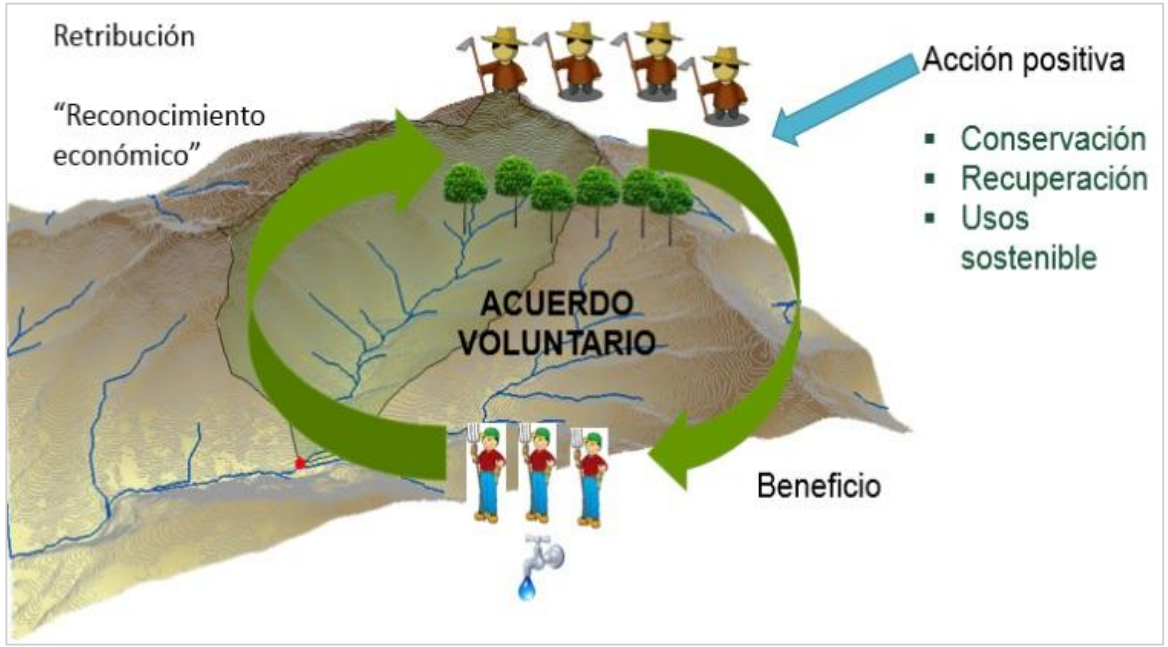

Modelo de esquema de MERESE Hídrico con Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento

Fuente: Ley N°30215, Ley de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos.
**MRSE o MERESE.*

PERÚ Ministerio del Ambiente

Servicios ecosistémicos que forman parte de MERESE reconocidos en el Reglamento de la Ley n° 30215

Fuente: Artículo 6 "Los Servicios Ecosistémicos" del Reglamento de la Ley n°30215, Ley de MERESE.

Servicios Ecosistémicos: "Beneficio económico, social y ambiental que las personas obtienen del buen funcionamiento de los ecosistemas"

PERÚ Ministerio del Ambiente

MERESE de regulación hídrica

Son aquellos que mediante acciones generan, mantienen, incrementan o mejoran la calidad, cantidad y oportunidad del recurso hídrico dentro de los parámetros requeridos para uso poblacional, riego y generación de energía, entre otros.

EPS

- Mediante el D.L. n 1280 y su reglamento, con una Resolución Tarifaria las EPS recaudan por concepto de MERESE.
- Los recursos recaudados por las EPS son administrados contablemente de forma separada a los otros recursos de la EPS.
- En dicha resolución, SUNASS establece las condiciones para la administración de dichos recursos por ellas mismas o a través de fideicomisos, cuentas intangibles en bancos y convenios con entidades privadas.
- Las EPS están facultadas para formular, evaluar y aprobar y ejecutar PIP en los ecosistemas que les provean de servicios ecosistémicos, así mismo de asumir los costos de operación y mantenimiento.

MERESE financiado por EPS, provisión de agua para uso poblacional.

Operador de infraestructura Hidráulica y las Juntas de Usuarios

- Si dichos usuarios prevén en sus planes de operación, mantenimiento y desarrollo de la infraestructura hidráulica la inversión en acciones para los ecosistemas, pueden suscribir acuerdos MERESE por el servicio de regulación hídrica u otros que prioricen.

MERESE financiado por Junta de Usuarios, provisión de agua para uso para riego.

Fuente: Capítulo I del Título IV del Reglamento de la Ley n°30215, Ley de MERESE.

PERÚ Ministerio del Ambiente

MERESE de secuestro y almacenamiento de carbono

Son aquellos que implementan acciones de conservación, recuperación o uso sostenible con la finalidad de generar, mantener, incrementar o mejorar los sumideros de carbono.

Deben cumplir con las reglas, metodologías, lineamientos y procedimientos nacionales, así como los establecidos en el marco de la CMNUCC y otras similares en caso corresponda.

- MERESE Secuestro y almacenamiento de carbono forestal: Aquellos que se diseñan e implementan en bosques, tierras forestales, humedales y otros ecosistemas que efectivamente o potencialmente reducen emisiones. Las iniciativas REDD+, MDL-Forestal y otros similares son considerados MERESE en tanto estén inscritos en el Registro único.

Fuente: Capítulo II del Título IV del Reglamento de la Ley n°30215, Ley de MERESE.

PERÚ Ministerio del Ambiente

Fases de un MERESE

Diseño

- Caracterización de la estructura y funcionalidad del ecosistema (Diagnóstico del Servicio Ecosistémico – DSE: Incluye DHR* + ECE + ASE + Medidas)
- Identificación y Caracterización de los Contribuyentes y Retribuyentes.
- Retribución Económica: VE del Servicio Ecosistémico/DAP, Costeo de Plan de Inversiones o voluntad de retribución.
- Sistema de Monitoreo y Evaluación
- Acuerdos de retribución: Estrategia de Financiamiento, compromisos, acciones de monitoreo.
- Plataforma de Buena Gobernanza

ECE: Estado de conservación del ecosistema.
ASE: Análisis Socioeconómico.

Suscripción del Acuerdo de retribución

- Acuerdo voluntario entre contribuyente y retribuyente, incluyen lo descrito en el diseño + modo de operación.
- En el caso de MERESE Saneamiento, una vez aprobado la tarifa e incorporado el MERESE en el PMO para el inicio de ejecución es necesario contar con el acuerdo suscrito.

Ejecución

- MERESE SANEAMIENTO: A través de 3 posibles modalidades: a) proyectos de inversión; b) transferencias a contribuyentes; c) a través de contratos/convenios con entidades privadas especializadas creadas por Ley.
- MERESE PRODUCTIVO: De manera directa por los contribuyentes o a través de un operador privado u otra modalidad acordada entre las partes.

Registro único de MERESE

PERÚ Ministerio del Ambiente

Respecto al Diseño de MERESE, sus elementos son:

Caracterización de la estructura y funcionamiento del ecosistema

Identificación y caracterización de los contribuyentes y retribuyentes

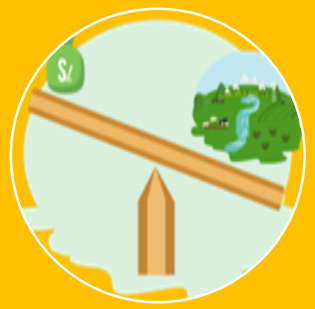

Estimación del valor económico del servicio ecosistémico

Establecimiento de acuerdos entre contribuyentes y retribuyentes

Promoción de una plataforma de actores que garanticen el cumplimiento de los acuerdos y la retribución

Diseño de un sistema de monitoreo que realice un seguimiento a las acciones e iniciativas

Fuente: Artículo 6 "Elementos para el diseño de los mecanismos de retribución" de la Ley n°30215, Ley de MERESE.

PERÚ Ministerio del Ambiente

Respecto al contenido del acuerdo de retribución:

La ubicación y descripción del área del ecosistema donde se implementa el MERESE

Las acciones especificas a las que se comprometen los contribuyentes.

La identificación de los servicios ecosistémicos, en tanto son beneficios sociales, ambientales y económicos esperados.

El reconocimiento económico a los contribuyentes y las modalidades de retribución.

Estrategia de financiamiento.

Las acciones especificas para el monitoreo del cumplimiento del acuerdo.

Fuente: Artículo 10 "Acuerdo voluntario entre contribuyentes y retribuyentes" del Reglamento de la Ley n°30215, Ley de MERESE.

PERÚ Ministerio del Ambiente

Estrategia de Financiamiento

Proceso mediante el cual se propone la mejor alternativa para la obtención de recursos destinados a la retribución bajo la modalidad que se acuerde, la forma de administración de los mismos y las condiciones de su entrega al contribuyente, los recursos pueden provenir de fuentes de financiamiento públicas o privadas.

En caso de recursos públicos, estos se rigen por las normas de presupuesto, gasto e inversión pública, así como las que fueran aplicadas de acuerdo a la normativa vigente.

Los retribuyentes de naturaleza privada podrán constituir fondos comunes para gestionar sus recursos.

PERÚ Ministerio del Ambiente

Fuentes de Financiamiento

PÚBLICO

RECURSOS ORDINARIOS
- Presupuesto anual del Gobierno

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
- Turismo y recreación
- EPS
- Etc.

PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

PRIVADO

FONDOS PATRIMONIALES
Fondos generados con montos de una empresa u otra organización

APORTES DE EMPRESAS
Aportes generados de empresas u otros por concepto relacionado a Responsabilidad Social/Ambiental Empresarial

PROYECTOS DE COOPERACIÓN Y OTROS

PERÚ Ministerio del Ambiente

Registro Único de MERESE

- De naturaleza declarativa y esta compuesta por sub registros por servicio ecosistémico.
- El MINAM evalúa y aprueba la inscripción del acuerdo en el Registro único de MERESE.
- La validación implica el reconocimiento por parte del MINAM de la existencia de un MERESE que **potencial o efectivamente, genera, mantiene, incrementa o mejora la provisión de los servicios ecosistémicos.**

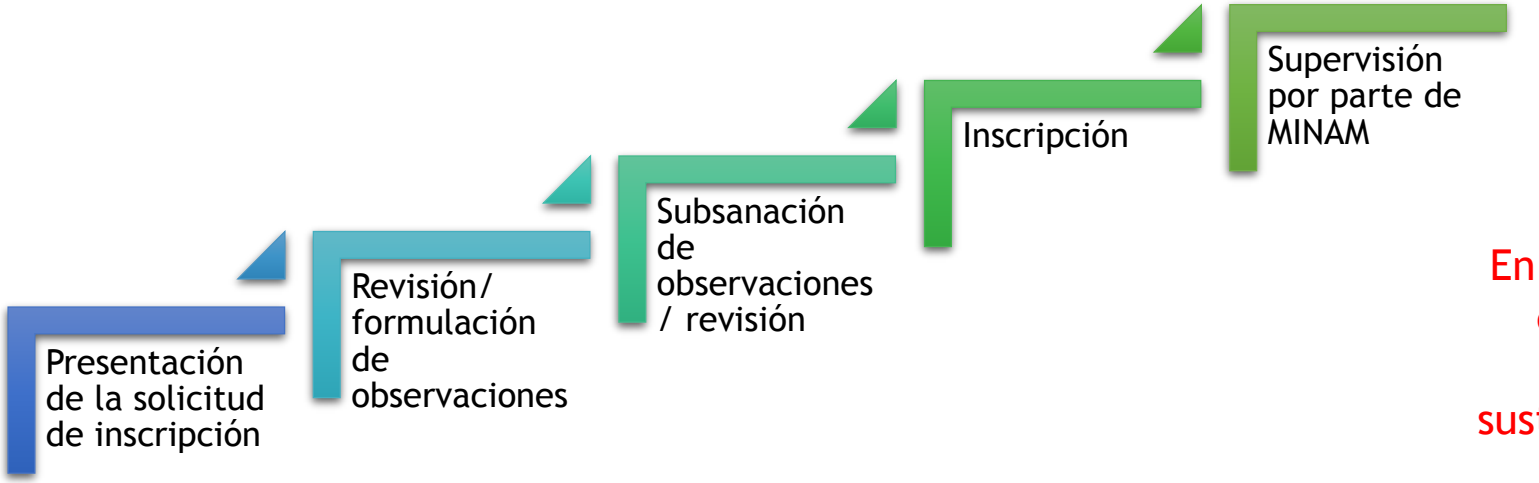

En proceso de inclusión en el TUPA MINAM. Recientemente se sustento como proceso a la PCM.

PERÚ Ministerio del Ambiente

De los beneficios del Registro Único de MERESE

- Reconocimiento por parte del MINAM, que el MERESE contenido en el acuerdo cumple con conservar, recuperar y/o usar sosteniblemente la fuente de los servicios ecosistémicos.
- Participación en espacios de articulación, promovidos por el MINAM con potenciales donantes u organización interesadas en financiar MERESE.
- Asistencia técnica especializada, incluyendo visitas de campo y la provisión de información, metodologías y datos para mejorar la implementación de MERESE.
- Publicación de los logros obtenidos en la implementación de MERESE.

En proceso de inclusión en el TUPA MINAM. Recientemente se sustento como proceso a la PCM.

Fuente: Título III "Registro Único de MERESE" del Reglamento de la Ley n°30215, Ley de MERESE.

PERÚ Ministerio del Ambiente

Funciones del MINAM en relación a MERESE

- Ejercer la rectoría del sector ambiental que comprende los servicios ecosistémicos.
- Diseñar, regular y promover políticas, normas y procedimientos para el desarrollo, implementación y supervisión de los MERESE, en coordinación con otras autoridades.
- Fomentar el desarrollo e implementación de MERESE en ANP, en coordinación con SERNANP.
- Brindar asistencia técnica en el diseño e implementación de MERESE.
- Fortalecer las capacidades de los GORE y GOLO para la implementación de la Ley de MERESE y sus normas complementarias.
- Incentivar la inversión en la investigación de la funcionalidad del ecosistema que integre el conocimiento científico y tradicional.
- Promover la conformación de estrategias de financiamiento que contribuyan con la sostenibilidad del MERESE.
- Administrar, regular y supervisar el Registro único de los MERESE.

Fuente: Artículo 12 "Funciones del MINAM" de la Ley n°30215, Ley de MERESE.

PERÚ Ministerio del Ambiente

Funciones del MINAM en relación a MERESE

Las modalidades de los MERESE que decidan adoptar los contribuyentes y retribuyentes por el servicio ecosistémico son evaluadas y aprobadas por el MINAM.	Artículo 7.3 de la Ley N°30215
Promover la conformación de Plataformas de Buena Gobernanza de los MERESE.	Artículo 4 d) del Reglamento de la Ley N°30215
Administrar el Registro Único de MERESE y establecer el procedimiento administrativo de inscripción de los acuerdos de MERESE.	Artículo 4 f) del Reglamento de la Ley N°30215
Supervisar las acciones establecidas en los acuerdos de MERESE inscritos en el Registro Único de MERESE, así como sus respectivos resultados.	Artículo 4 g) del Reglamento de la Ley N°30215

PERÚ Ministerio del Ambiente

¿Qué beneficios se obtienen del MERESE?

- ✓ Recuperar, mantener y mejorar la capacidad de los ecosistemas naturales para proveer servicios ecosistémicos (provisión, regulación y purificación de agua) a la población.
- ✓ Mejorar las medios de vida de la población residente en dichos ecosistemas a través del usos sostenible de los mismos: recuperación de pastos naturales, incremento de productividad ganadera por ha.
- ✓ Elevar la capacidad de adaptación de los habitantes ante efectos del cambio climáticos.
- ✓ Evitar potenciales conflictos sociales entre actores de la cuenca en torno a los recursos hídricos

PERÚ Ministerio del Ambiente

Beneficio de las intervenciones en los ecosistemas, la infraestructura natural

www.minam.gob.pe

CICLO HIDROLÓGICO EN UN SISTEMA

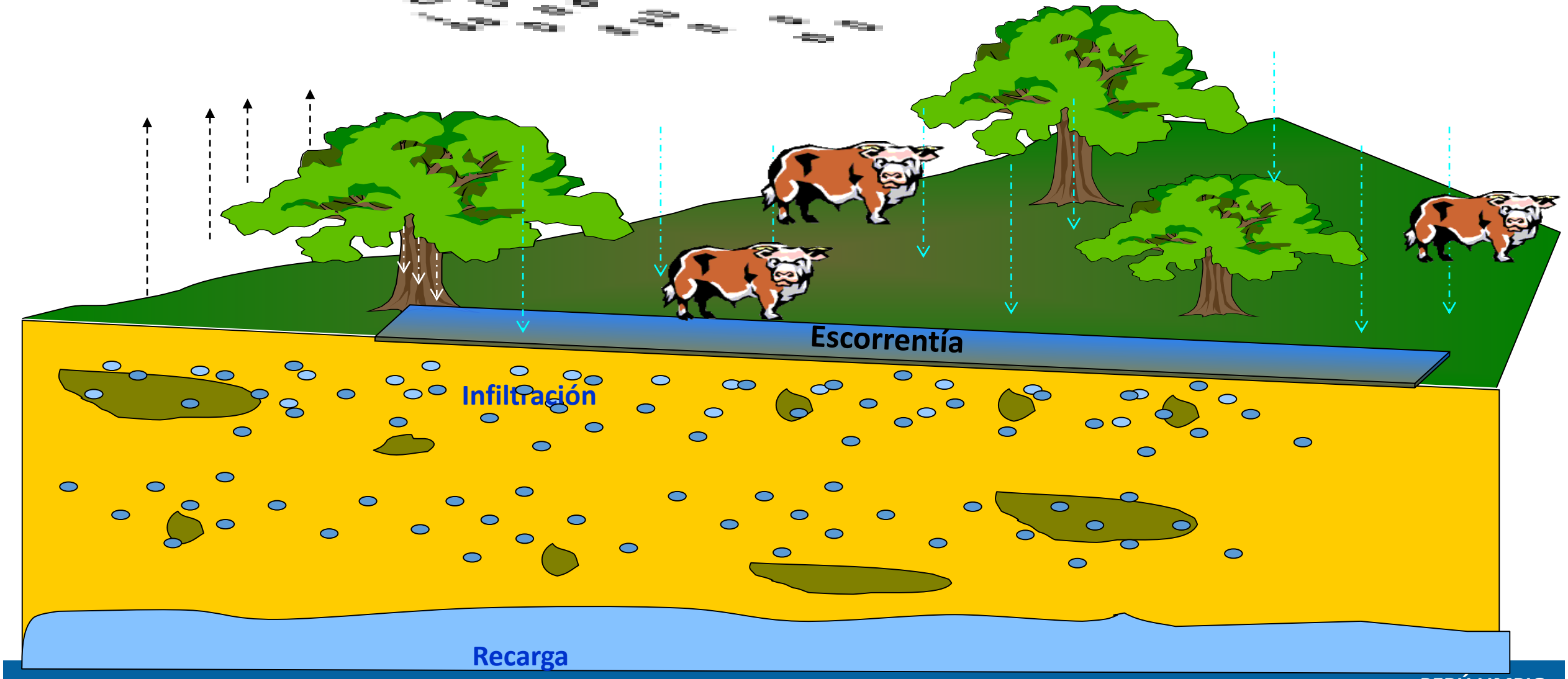

PERÚ Ministerio del Ambiente

Hoja de Ruta para implementar un MERESE

PERÚ Ministerio del Ambiente

Procesos para diseñar e implementar un MERESE

1

Identificación del problema, oportunidad relacionada con los ecosistemas y servicios ecosistémicos, necesidad de diseñar e implementar un MERESE.

2

Establecimiento de reuniones de trabajo para impulsar un MERESE

- Identificación de actores relacionados al servicio ecosistémico identificado
- Conformación de una Plataforma de Buena Gobernanza
- Establecer cronograma de reuniones
- Identificar los posibles cooperantes o recursos públicos para desarrollar estudios de base para el MERESE

3

Diseño del MERESE

- a. Caracterización e identificación de los servicios ecosistémicos.
- b. Determinación de acciones necesarias para la conservación, recuperación y uso sostenible de los ecosistemas
- c. Determinación de contribuyentes y retribuyentes
- d. Estimación del valor económico (costos necesarios, voluntad de pago, etc.)
- e. Determinar la retribución y modalidades
- f. Estrategias de financiamiento

4

Negociación: Establecimiento de acuerdos entre los contribuyentes y retribuyentes por el servicio ecosistémico. El acuerdo de retribución contiene:

- i. Ubicación y descripción del área del ecosistema donde se implementa el MERESE
- ii. Acciones específicas a las que se comprometen los contribuyentes
- iii. Identificación de los servicios ecosistémicos
- iv. Reconocimiento económico a los contribuyentes y las modalidades de retribución
- v. Estrategia de financiamiento
- vi. Las acciones específicas para el monitoreo del cumplimiento del acuerdo

5

Inscripción del MERESE en el **Registro Único** (Reglamento de Ley de MERESE). Requisitos:

- i. Mapa geo referenciado de la ubicación y extensión del ecosistema fuente de los servicios ecosistémicos que forman parte del MRSE
- ii. Documento que caracteriza la estructura y funcionalidad del ecosistema fuente de los servicios ecosistémicos que forman parte del MRSE, así como su condición actual.
- iii. Documento vigente que acredite que el o los contribuyente(s) cumplen con lo dispuesto en el artículo 7 del reglamento de MERESE.
- iv. Copia legalizada del acuerdo, suscrito de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del reglamento de MERESE.

6

Formulación de una cartera de proyectos de inversión

7

Ejecución, monitoreo y evaluación

PERÚ Ministerio del Ambiente

Líneas de trabajo:

1. Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos (MERESE):

1.1. MERESE financiados por Empresas Prestadoras de Servicios Ecosistémicos
1.2. MERESE financiados por Juntas de Usuarios de agua para riego
1.3. MERESE financiados por Hidroeléctricas (En piloto)

2. Proyectos financiados por Cooperación:

2.1. Proyecto MERESE FIDA: Conservación y Uso Sostenible de los Ecosistemas alto andinos del Perú a través del pago por servicios ambientales para el alivio de la pobreza rural y la inclusión social". (Ámbito de intervención cuenca del río Cañete y Jequetepeque).

PERÚ Ministerio del Ambiente

Líneas de trabajo:

MERESE Financiados por Empresas Prestadoras de Servicios Ecosistémicos

PERÚ Ministerio del Ambiente

Proceso para implementar MERESE con EPS

PROMOCIÓN
- Conformación Comité Gestor/Grupo Impulsor
- Sensibilización

DHR
- Caracterización de variables biofísica y socioeconómicas
- Identificar y priorizar servicio ecosistémico
- Propuesta de acciones

FICHA DE PROYECTO
- Elaboración de Ficha
- Avalado por comité gestor
- EPS incluye en PMO

APROBACIÓN DE TARIFA
- Audiencia Pública
- Resolución de Consejo Directivo de SUNASS
- Inicio de recaudación

FORMULACIÓN DE PIP
- Elaboración de perfil
- Inscripción en Banco de inversiones
- Observaciones a perfil
- Levantamiento de observaciones

APROBACIÓN DE PIP
- Viabilidad de PIP
- Elaboración de expediente técnico
- Aprobación de expediente técnico

EJECUCIÓN DE PIP
- Utilización de recursos de EPS

MONITOREO
- Monitoreo de hectáreas conservadas / recuperadas

Caso Huancayo, Ayacucho, Moyobamba …

En la actualidad cuenta con una Directiva.

PERÚ Ministerio del Ambiente

Avances en MERESE con EPS

N°	EPS	Región
1.	EPS SEDA Cusco	Cusco
2.	EMUSAP Abancay	Apurímac
3.	EPS Moyobamba	San Martín
4.	EPS SEDAPAL	Lima
5.	SEDAM Huancayo	Junín
6.	EMUSAP	Amazonas
7.	EPS SEDA Ayacucho	Ayacucho
8.	EPS Selva Central	Junín-Pasco
9.	SEDA HUÁNUCO	Huánuco
10.	EMSAPA Yauli La Oroya	Junín
11.	EPS SEDALORETO	Loreto
12.	SEDACHIMBOTE	Áncash
13.	SEDAPAR	San Martín
14.	EMSAP CHANKA	Apurímac
15.	EMAPAB S.A.	Amazonas
16.	EPS EMAPAT S.A.	Madre de Dios
17.	EMPSSAPAL S.A.	Cusco
18.	EPSSMU S.A.	Amazonas
19.	EPS MOQUEGUA S.A.	Moquegua
20.	EPS EMAPICA S.A.	Ica

20

Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento cuentan con una resolución tarifaria que permite recaudar fondos por MERESE

04

Proyectos viables en fase de ejecución (Invierte.Perú)

40M

de soles, aproximadamente, se han recaudado por concepto de MERESE para la implementación de PIP de Servicios Ecosistémicos.

Proyectos en Formulación y Evaluación:

*EMAPA San Martín
*SEDAPAL (Huamantanga y Laraos)

Proyectos en proceso de contratación de expediente técnico:

N°	EPS	Área de intervención	Familias beneficiarias
1.	EPS SEDAM Huancayo	20 ha de ecosistemas altoandinos	77,854 de la ciudad de Huancayo (Junín)
2.	EPS Moyobamba	350 ha de ecosistemas de bosque tropical	15,073 de la ciudad de Moyobamba (San Martín).
3.	EPS SEDA Ayacucho	6.6 ha de ecosistemas altoandinos	35,049 de la ciudad de Huamanga (Ayacucho).
4.	EPS SEDAPAL	200 ha de ecosistemas altoandinos	980 de la ciudad de Lima (Lima).

Proyectos en Ejecución:

*EMUSAP (Chachapoyas) ha formulado 3 PIP y están viables. Interviene en 260 ha. beneficiando 5,680 de la ciudad de Chachapoyas (Amazonas).
*SEDACUSCO, ha ejecutado PIP en saneamiento y tiene dos proyectos de ecosistemas en formulación

PERÚ Ministerio del Ambiente

Caso MERESE Moyobamba, cadena de valor involucrado en la generación de servicios ecosistémicos

Café orgánico, mayor valor en el mercado.

- Toda cadena productiva nace en el Ecosistema.
- La Comunidad de San Vicente de Moyobamba, ubicada dentro de la ZoCRE de la Microcuenca de Rumiyacu, realizaba prácticas insostenibles (pastoreo, agricultura intensiva, etc.) que degradaban el ecosistema.
- Con el fin de evitar la expansión agrícola se les dio un incentivo para dejar de hacer ese tipo de prácticas.
- Mediante acuerdos comunales se capacitó y entregó semillas para cultivar café orgánico.
- De esta manera, se conservó el ecosistema y aumentó el bienestar de la población por desarrollar el café orgánico.

PERÚ Ministerio del Ambiente

Caso MERESE Huancayo, acuerdo suscrito para ejecución de proyectos de servicios ecosistémicos

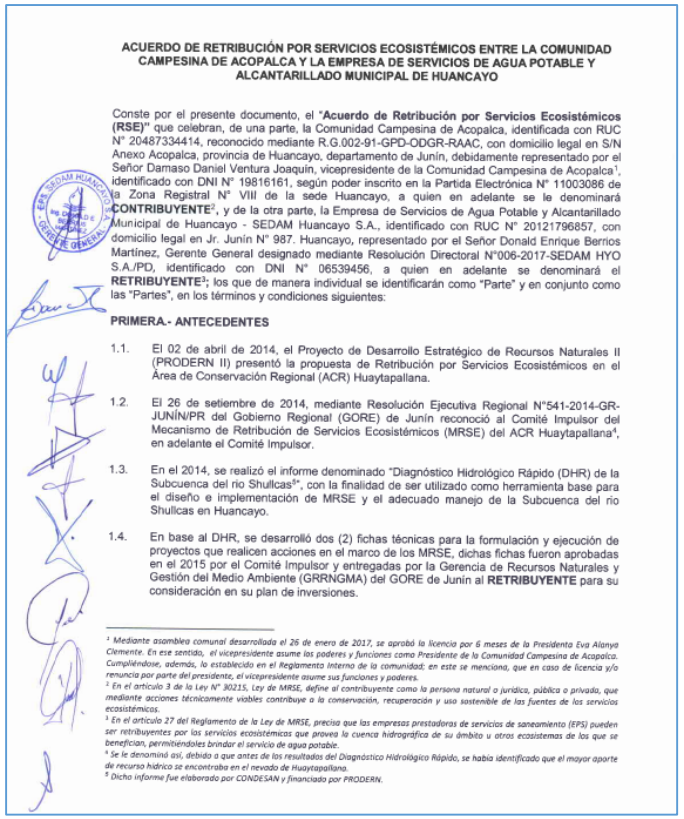

ACUERDO DE RETRIBUCIÓN POR SERVICIOS ECOSISTÉMICOS ENTRE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE ACOPALCA Y LA EMPRESA DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL DE HUANCAYO

Conste por el presente documento, el "**Acuerdo de Retribución por Servicios Ecosistémicos (RSE)**" que celebran, de una parte, la Comunidad Campesina de Acopalca, identificada con RUC N° 20487334414, reconocido mediante R.G.002-91-GPD-ODGR-RAAC, con domicilio legal en S/N Anexo Acopalca, provincia de Huancayo, departamento de Junín, debidamente representado por el Señor Damaso Daniel Ventura Joaquín, vicepresidente de la Comunidad Campesina de Acopalca[1], identificado con DNI N° 19816161, según poder inscrito en la Partida Electrónica N° 11003086 de la Zona Registral N° VIII de la sede Huancayo, a quien en adelante se le denominará **CONTRIBUYENTE**[2], y de la otra parte, la Empresa de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de Huancayo - SEDAM Huancayo S.A., identificado con RUC N° 20121796857, con domicilio legal en Jr. Junín N° 987. Huancayo, representado por el Señor Donald Enrique Berrios Martínez, Gerente General designado mediante Resolución Directoral N°006-2017-SEDAM HYO S.A./PD, identificado con DNI N° 06539456, a quien en adelante se denominará el **RETRIBUYENTE**[3]; los que de manera individual se identificarán como "Parte" y en conjunto como las "Partes", en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA.- ANTECEDENTES

1.1. El 02 de abril de 2014, el Proyecto de Desarrollo Estratégico de Recursos Naturales II (PRODERN II) presentó la propuesta de Retribución por Servicios Ecosistémicos en el Área de Conservación Regional (ACR) Huaytapallana.

1.2. El 26 de setiembre de 2014, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°541-2014-GR-JUNÍN/PR del Gobierno Regional (GORE) de Junín reconoció al Comité Impulsor del Mecanismo de Retribución de Servicios Ecosistémicos (MRSE) del ACR Huaytapallana[4], en adelante el Comité Impulsor.

1.3. En el 2014, se realizó el informe denominado "Diagnóstico Hidrológico Rápido (DHR) de la Subcuenca del rio Shullcas[5]", con la finalidad de ser utilizado como herramienta base para el diseño e implementación de MRSE y el adecuado manejo de la Subcuenca del rio Shullcas en Huancayo.

1.4. En base al DHR, se desarrolló dos (2) fichas técnicas para la formulación y ejecución de proyectos que realicen acciones en el marco de los MRSE, dichas fichas fueron aprobadas en el 2015 por el Comité Impulsor y entregadas por la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente (GRRNGMA) del GORE de Junín al **RETRIBUYENTE** para su consideración en su plan de inversiones.

[1] *Mediante asamblea comunal desarrollada el 26 de enero de 2017, se aprobó la licencia por 6 meses de la Presidenta Eva Alanya Clemente. En ese sentido, el vicepresidente asume las poderes y funciones como Presidente de la Comunidad Campesina de Acopalca. Cumpliéndose, además, lo establecido en el Reglamento Interno de la comunidad; en este se menciona, que en caso de licencia y/o renuncia por parte del presidente, el vicepresidente asume sus funciones y poderes.*

[2] *En el artículo 3 de la Ley N° 30215, Ley de MRSE, define al contribuyente como la persona natural o jurídica, pública o privada, que mediante acciones técnicamente viables contribuye a la conservación, recuperación y uso sostenible de las fuentes de los servicios ecosistémicos.*

[3] *En el artículo 27 del Reglamento de la Ley de MRSE, precisa que las empresas prestadoras de servicios de saneamiento (EPS) pueden ser retribuyentes por los servicios ecosistémicos que provea la cuenca hidrográfica de su ámbito u otros ecosistemas de los que se benefician, permitiéndoles brindar el servicio de agua potable.*

[4] *Se le denominó así, debido a que antes de los resultados del Diagnóstico Hidrológico Rápido, se había identificado que el mayor aporte de recurso hídrico se encontraba en el nevado de Huaytapallana.*

[5] *Dicho informe fue elaborado por CONDESAN y financiado por PRODERN.*

Objetivo: Establecer las obligaciones de la **Comunidad Campesina de Acopalca y la SEDAM Huancayo** para el diseño, implementación y registro del MERESE de Regulación hídrica de la Microcuenca de la Laguna Huacracocha (Huancayo – Junín).

PERÚ Ministerio del Ambiente

Tipos:

MERESE Financiados por Juntas de Usuarios de agua para riego

PERÚ Ministerio del Ambiente

Proceso para implementar MERESE con Junta de usuarios

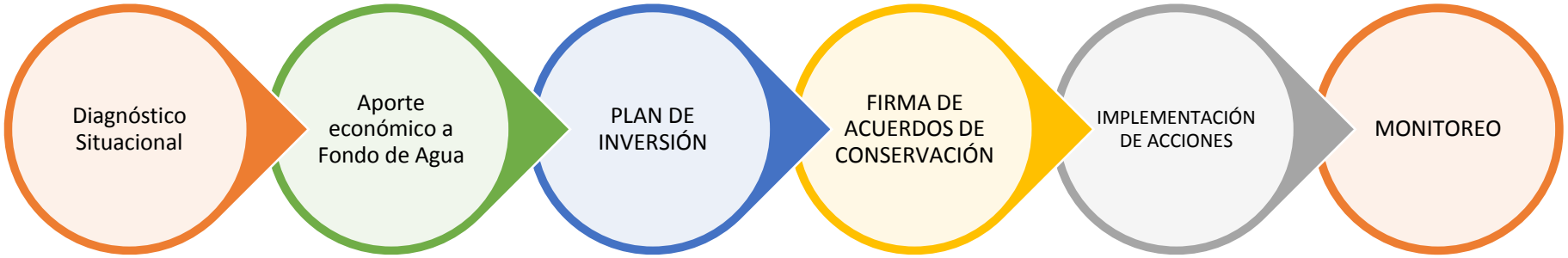

- Estudios de disponibilidad a pagar
- Oferta y demanda
- Mapeo de actores
- Caracterización biofísica

- Junta de usuarios aporta el 1% de sus ingresos para la conservación de los páramos
- Aporte de contrapartida de Municipalidad y NCI
- Anualmente o semestralmente la junta de usuarios transfiere al Fondo de Agua Quiroz-Chira los recursos recaudados de los usuarios de agua.

- Identificación y priorización de un proyecto por comunidad
- Presentación anual de plan de inversión
- Acciones de conservación y actividades productivas sostenibles

- Acuerdos de conservación entre socios y comunidad

- Monitoreo hidrológico (indicadores de regulación)
- Monitoreo de la Calidad de agua
- Monitoreo de satisfacción de actores

Caso Fondo de Agua Quiroz-Chira

Junta de Usuarios de San Lorenzo y Chira

PERÚ Ministerio del Ambiente

www.[illegible]e

Fondo del Agua Quiroz - Chira

MERESE Quiroz-Chira, un Fondo de Agua implementado

Desde 2014 ha gestionado recursos por 1 millón 439 mil 994 nuevos soles, ejecutados en 14 proyectos socio ambientales. El FAQCH interviene actualmente sobre 18 mil ha de bosque en las comunidades de Samanga y Tapal, y los predios Huamba, Cachiaco y San Pablo (Piura).

Convenio entre Asociación Fondo del Agua Quiroz y el Predio Huamba

JUSHSAL
JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR SAN LORENZO

Aprobado Dic-2012: Cada agricultor del valle de San Lorenzo paga por la 'conservación del páramo'

PERÚ Ministerio del Ambiente

www.minam.gob.pe

Objetivo Principal: "Mantener la provisión actual de recurso hídrico"

Objetivo Adicional: "Conservación de los bosques y páramos de la cuenca alta en el Sistema Hídrico Chira, y el desarrollo sostenible de las familias campesinas adyacentes"

"Contribuyentes"
- Cuenca alta -

Comunidades Campesinas: comunidades campesinas de Tapal y Samanga y los predios de Huamba, Cachiaco y San Pablo (distritos de Ayabaca y Ayabaca y Pacaipampa.

R:Junta de usuarios San Lorenzo, Junta de usuarios del Chira, Municipalidad provincial de Ayabaca y distrital de Paicapampa, NCI y GORE Piura

"Retribuyentes"
- Cuenca baja -

PERÚ Ministerio del Ambiente

MANEJO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL "FONDO DE AGUA QUIROZ-CHIRA"

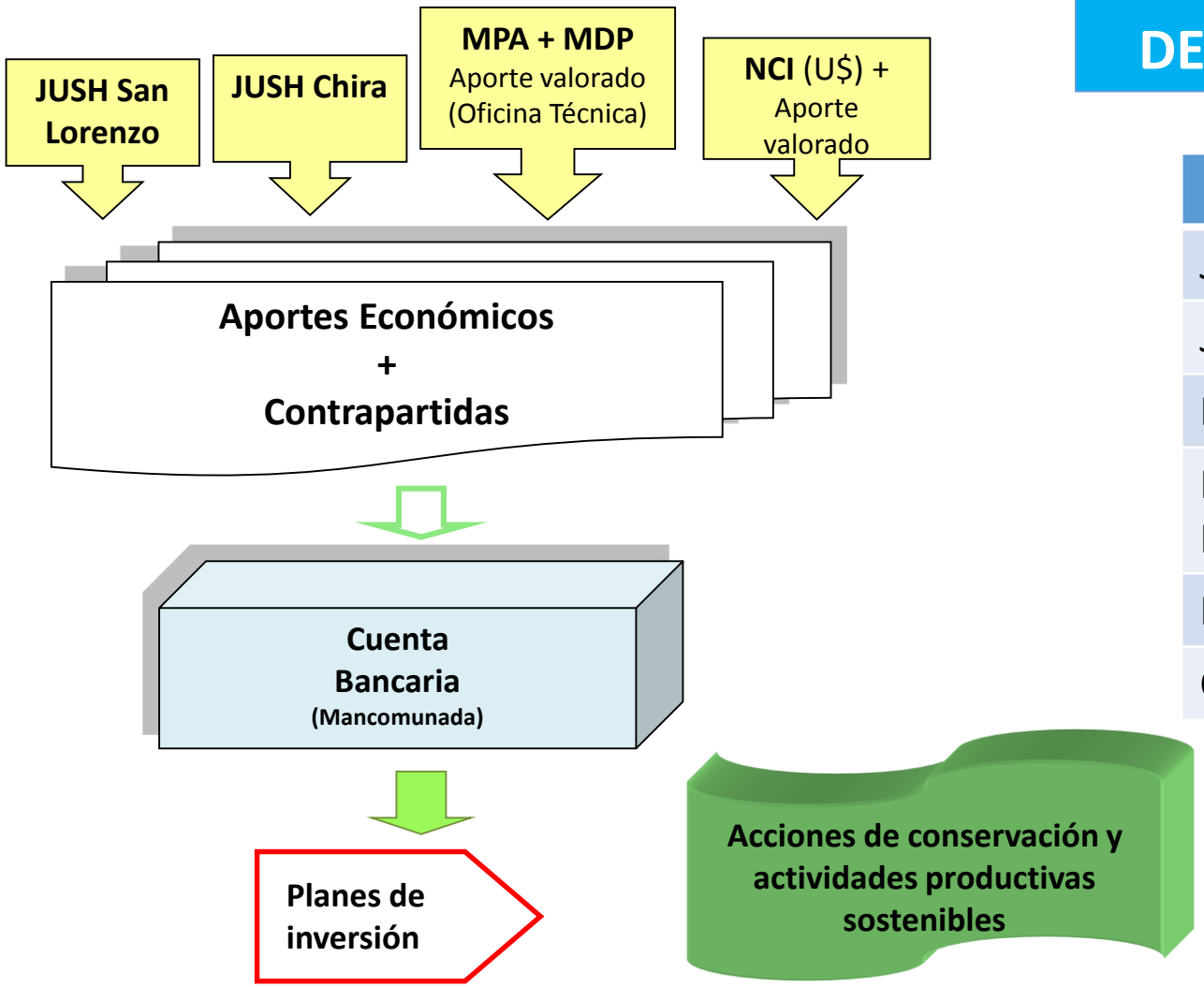

Financiamiento del FAQCH (2014-2016)	
JUSH CHIRA	S/. 55,000.00
JUSH SAN LORENZO	S/. 105,000.00
Munic. Prov. Ayabaca	S/. 219,504.00
Munic. Distr. Pacaipampa	S/. 157,213.00
NCI	S/. 722,024.00
Comunidades	S/. 181,546.00

El aporte invertido del FAQCH del 2014 al 2016 fue de S/. 1,440,287.00

PERÚ Ministerio del Ambiente

¿A quién beneficiará el fondo?

- A las comunidades campesinas y predios de la parte alta (cabecera de cuenca).
- Promoverá actividades productivas sostenibles y acciones de reforestación, restauración de ecosistemas.

Indirectamente:

- A los Usuarios de la parte media y baja: disponibilidad de recurso hídrico, Compromiso ambiental, sedimentación y colmatación de reservorios, promoción de productos que contribuyen a la conservación

PERÚ Ministerio del Ambiente

10 años

MECANISMOS DE RETRIBUCIÓN POR SERVICIOS ECOSISTÉMICOS (MERESE) ICA-HUANCAVELICA

PERÚ NATURAL

Los MERESE son **acuerdos voluntarios** para financiar e implementar acciones de **conservación, recuperación y uso sostenible** de la **infraestructura natural**; los **RETRIBUYENTES** financian las acciones de conservación; y los **CONTRIBUYENTES**, las ejecutan.

Fondo MERESE Ica - Huancavelica

Las Juntas de Usuarios programan en el Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica (POMDIH) con los aportes voluntarios para MERESE.

PROFONANPE – Gestor Financiero y administrador del fondo

MANRHI Mancomunidad Regional Huancavelica - Ica – Comité Directivo

Los aportes serán destinados a proyectos de conservación, recuperación y uso sostenible de las principales fuentes hídricas, de las Junta de Usuarios del Valle del Río Ica, como la laguna Choclococha.

Este fondo también permitirá financiar acciones en las cuencas de los ríos Pisco, San Juan y Grande; una vez que se tengan los acuerdos firmados entre los contribuyentes y retribuyentes de estas cuencas.

¿En qué se invertirán los recursos del fondo?

ACCIONES

Para la forestación y recuperación de pastizales (30,800 ha), a través de acuerdos.

- C.C. Santa Inés: 5,500 ha pastos y 200 ha forestación.
- C.C. Pilpichaca: 9,200 ha pastos y 600 ha forestación.
- C.I. Carhuancho: 7,100 ha pastos y 100 ha forestación.
- C.C. Choclococha:. 8,100 ha pastos.

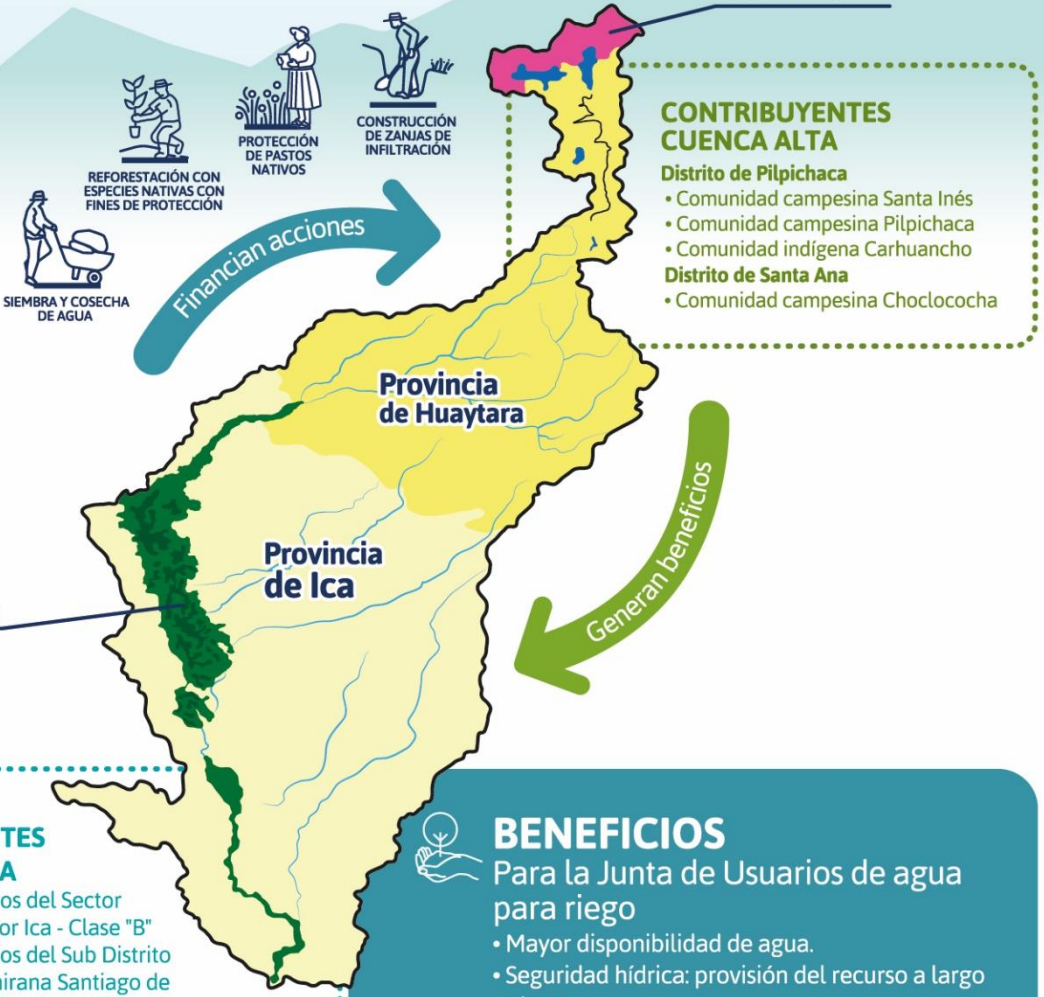

CONTRIBUYENTES CUENCA ALTA

Distrito de Pilpichaca
- Comunidad campesina Santa Inés
- Comunidad campesina Pilpichaca
- Comunidad indígena Carhuancho

Distrito de Santa Ana
- Comunidad campesina Choclococha

RETRIBUYENTES CUENCA BAJA

- Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Ica - Clase "B"
- Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego La Achirana Santiago de Chocorvos del Distrito de Riego Ica.
- Junta de Usuarios de Aguas Subterráneas del Valle de Ica.

BENEFICIOS

Para la Junta de Usuarios de agua para riego

- Mayor disponibilidad de agua.
- Seguridad hídrica: provisión del recurso a largo plazo.
- Costo menor de retribución con el beneficio de mantener la disponibilidad de agua.

PERÚ Ministerio del Ambiente

Tipos:

Proyectos financiados por cooperación

Para promover la implementación de MERESE

Proyecto MERESE - FIDA

PERÚ Ministerio del Ambiente

Primera convocatoria: 3,165 hectáreas a conservar y recuperar

Jequetepeque

Cañete

Primer Fondo Concursable, ceremonia de premiación (Octubre 2017)

PERÚ Ministerio del Ambiente

Subproyectos financiados en la cuenca de Jequetepeque

Grupo comunal	Distrito	Provincia	Departamento	Nombre del subproyecto	Ecosistemas a conservar, recuperar	Número de hectáreas	Familias beneficiadas	Plazo de ejecución
Asociación de Productores Agropecuarios El Ingenio del Perú	Tumbadén	San Pablo	Cajamarca	"Recuperación, conservación y manejo del recurso agua y suelo de la belleza paisajística del distrito de Tumbadén"	Pastizales	129	47	12 meses
					Bosques nativos	19.67		
Asociación de Productores Pucará	Tumbadén	San Pablo	Cajamarca	"Conservando el agua con aliso en Pucará"	Pastizales	121	32	12 meses
					Bosques nativos	152		
Asociación de Productores Agropecuarios y Artesanales Suro - Tumbadén	Tumbadén	San Pablo	Cajamarca	"Productores sureños mejorando y protegiendo el agua con especies nativas de aliso y sauco"	Pastizales	120	39	12 meses
					Bosques nativos	59.67		
Comunidad Campesina de Catán	Tantarica	Contumazá	Cajamarca	"Forestación para conservación y recuperación de suelos y agua en la Comunidad Campesina de Catán"	Bosques nativos	633.34	40	12 meses
Asociación de Productores Sol del Prado	El Prado	San Miguel	Cajamarca	"Pradinos conservando el suelo y agua con Aliso y Sauco"	Pastizales	34	21	10 meses
					Bosques nativos	347.12		
TOTAL						**1,615.8**	**179**	-

PERÚ Ministerio del Ambiente

2da convocatoria

Etapa	Fecha	Medio/lugar
Publicación de las bases del concurso	23 de febrero de 2018	• Bases enviadas a municipalidades. • Páginas Web: MINAM y PROFONANPE
Difusión de las Bases	Del 26 de febrero al 23 de marzo	• Cuenca de Jequetepeque: comunicados radiales, talleres de socialización, etc. • Cuenca de Cañete: comunicados radiales, talleres de socialización, etc.
Consultas a las bases del concurso	Del 26 de febrero al 23 de marzo de 2018	• Cuenca de Jequetepeque: Correo electrónico: haguirre@minam.gob.pe Celular: 920-137053 • Cuenca de Cañete: Correo electrónico: lmontes@minam.gob.pe Celular: 983-616429
Pre-Inscripción de grupos comunales interesados	Hasta el 23 de marzo de 2018	• Oficina del proyecto en la cuenca Cañete: Jr. Manco Cápac S/N Yauyos (referencia oficina AGRORURAL) • Oficina del proyecto en la cuenca Jequetepeque: Jr. 02 de Mayo N° 220, San Miguel (referencia oficina AGRORURAL)
Publicación de bases integradas	28 de marzo de 2018	• Páginas Web: MINAM y PROFONANPE
Publicación de lista de grupos comunales inscritos al concurso	3 de abril de 2018	• Páginas Web: MINAM y PROFONANPE
Asesoramiento y acompañamiento en la formulación de los subproyectos	Del 4 de abril al 21 de mayo del 2018	• Coordinadores de cuenca del proyecto
Presentación de los sub proyectos por grupos comunitarios	Hasta el 23 de mayo de 2018	• Oficina del proyecto en la cuenca Cañete: Jr. Manco Cápac S/N Yauyos (referencia oficina AGRORURAL) • Oficina del proyecto en la cuenca Jequetepeque: Jr. 02 de Mayo N° 220, San Miguel (referencia oficina AGRORURAL)
Evaluación y aprobación de los subproyectos	Del 28 de mayo al 1 de junio de 2018	• Comité Técnico Evaluador
Declaración de los ganadores del concurso	Del 4 al 8 de junio de 2018	• Páginas Web MINAM y PROFONANPE. • Localidad por anunciar en cada cuenca
Premiación y suscripción de convenios de financiamiento	A partir del 11 de junio de 2018	• Localidad por anunciar

PERÚ Ministerio del Ambiente

¿Cómo funciona el fondo fiduciario de inversiones?

- ✓ Se plantea crear un **único fondo fiduciario** de inversión con **dos cuentas recaudadoras** (una por cada cuenca).
- ✓ El fondo puede quedar abierto para incluir a **más cuentas recaudadoras** (de otras cuencas).

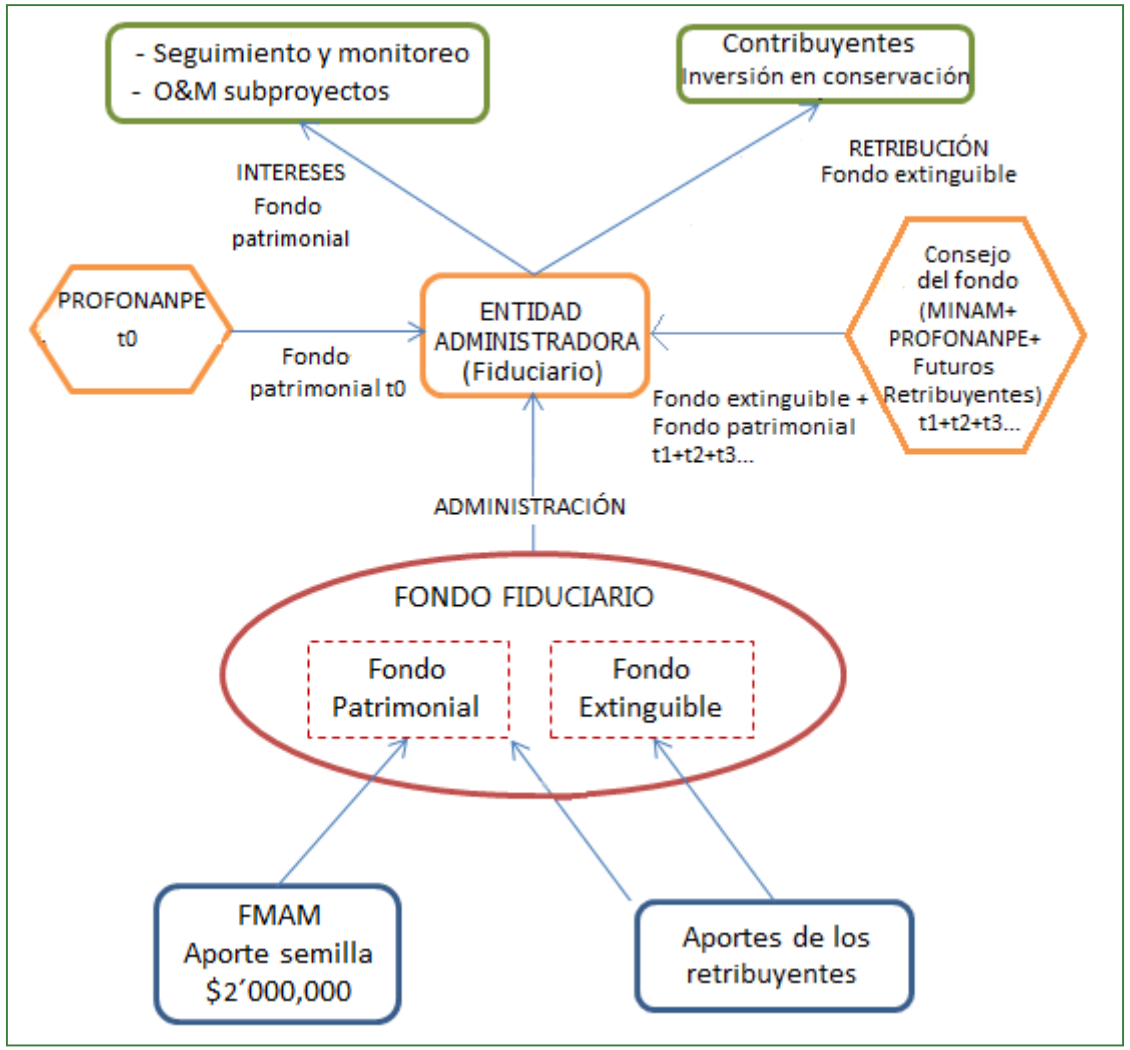

PERÚ Ministerio del Ambiente

¿Cuáles son las acciones de monitoreo que el Proyecto MERESE-FIDA promueve?

1

MEDICIÓN DE LLUVIA/CAUDAL

2

EVALUACIÓN DE BIODIVERSIDAD

www.minam.gob.pe

PERÚ Ministerio del Ambiente

Estrategia al 2021

Nuestra visión

En **el año 2021**, la inversión en la infraestructura natural en los ecosistemas priorizados **asegura y mejora** su capacidad de provisión de agua para el uso productivo y el consumo humano.

PERÚ Ministerio del Ambiente

PERÚ Ministerio del Ambiente

Promoción del MERESE a través de la inversión en la Infraestructura Natural

Huancaya, 5 de setiembre, Lanzamiento por parte del Presidente de la República y la Ministra del Ambiente de la Iniciativa Fábricas de Agua.

- ✓ Iniciativa del MINAM que busca promover la **inversión pública y privada en acciones de conservación, recuperación y uso sostenible de los ecosistemas.**
- ✓ Se implementa a través de la Ley N° 30215, **Ley de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos (MERESE).**
- ✓ Instrumentos para canalizar, invertir en acciones orientadas a la conservación, recuperación y uso sostenible de los ecosistemas a través de **acuerdos voluntarios entre contribuyentes y retribuyentes.**

"Promover la inversión pública y privada en acciones de conservación, recuperación y uso sostenible de los ecosistemas" (Art. 11 a. Rol promotor del Estado de la Ley N°30215, Ley de MERESE).

PERÚ Ministeri del Ambi

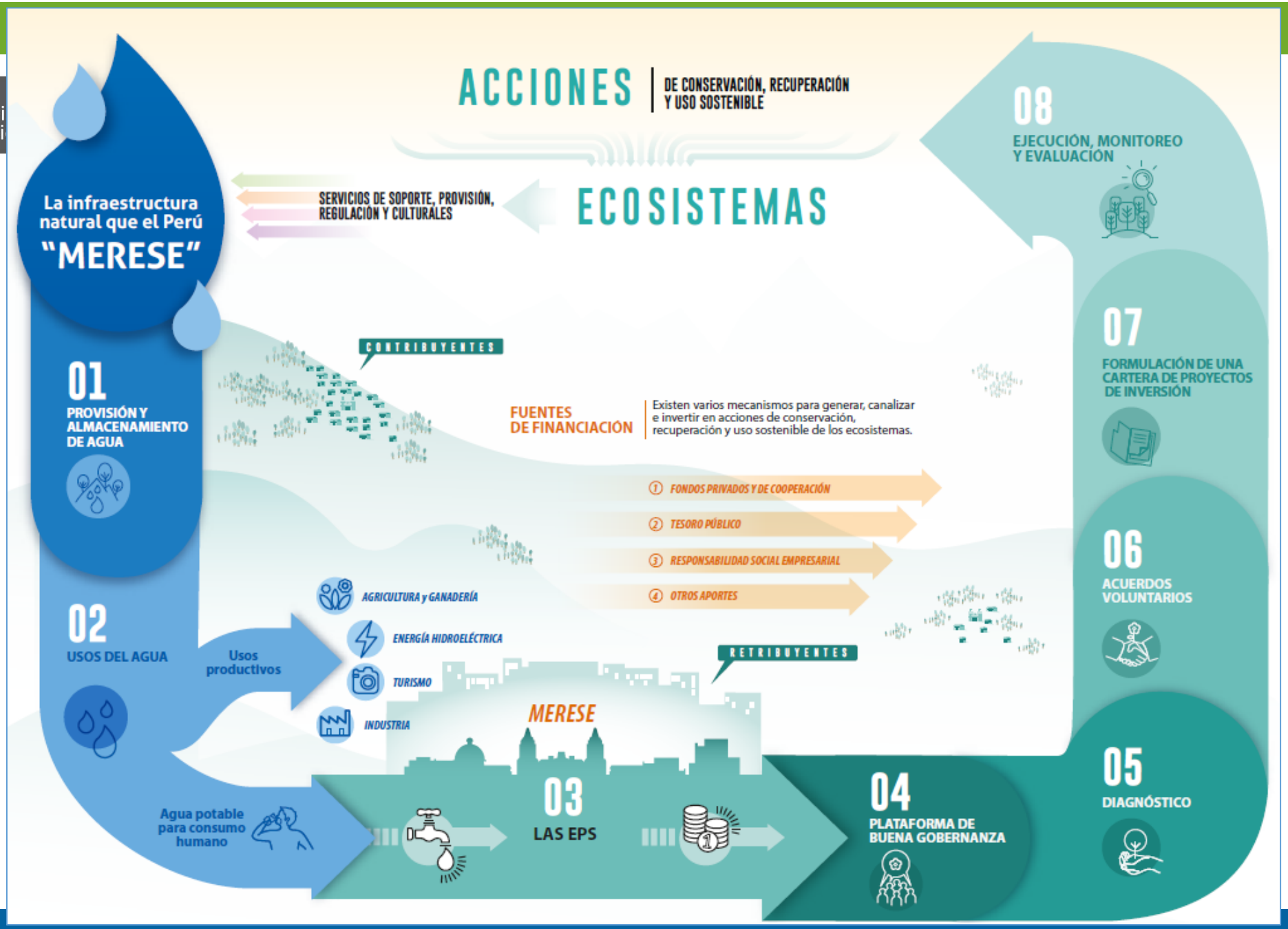

PERÚ Ministerio del Ambiente

Promoción de medidas para la recuperación de ecosistemas

1

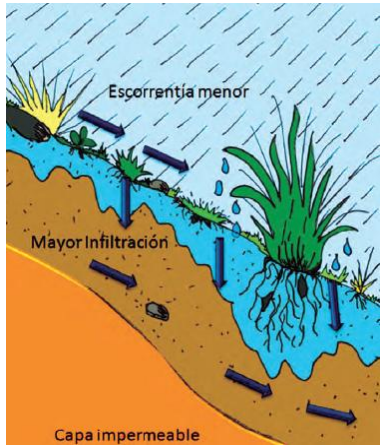

2

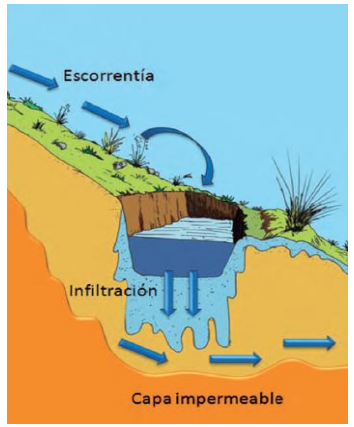

3

PERÚ Ministerio del Ambiente

Difusión de instrumentos metodológicos que permiten la evaluación del ecosistema

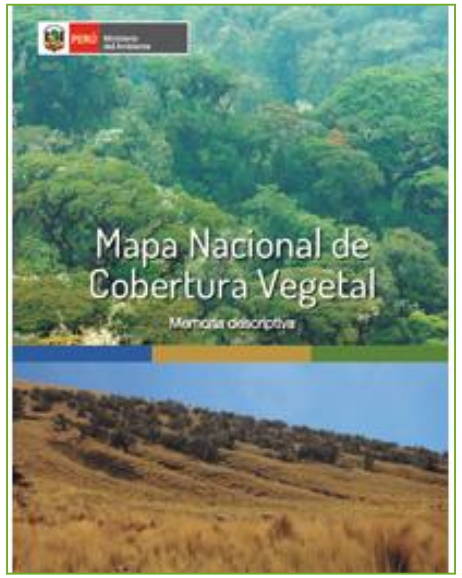

Permite identificar el tipo de vegetación que existe en la zona, atributo principal de los ecosistemas.

Determina las zonas de riesgo ante eventos extremos (Vertiente del Pacifico).

Para determinar el estado de degradación o conservación de ecosistemas altoantinos.

Para determinar que especies hay en la zona.

Disponible en: http://www.minam.gob.pe/economia-y-financiamiento-ambiental/mecanismos-de-retribucion-por-servicios-ecosistemicos-mrse/

www.minam.gob.pe

PERÚ Ministerio del Ambiente

Difusión de instrumentos que permiten formular proyectos de inversión pública en servicios ecosistémicos

Lineamientos de política de inversión pública en materia de diversidad biológica y servicios ecosistémicos 2015-2021 (MEF-MINAM)

Lineamientos para la formulación de Proyectos de Inversión Pública en Diversidad Biológica y Servicios Ecosistémicos

- Unidad Productora → **ECOSISTEMAS**
- Naturaleza → **RECUPERACIÓN**
- Tipologías →
  1. **Ecosistemas (Servicios Ecosistémicos)**
  2. **Especies**

www.minam.gob.pe

PERÚ Ministerio del Ambiente

Difusión de instrumentos que permite estimar el valor referencial para fijar el monto de retribución de los MERESE

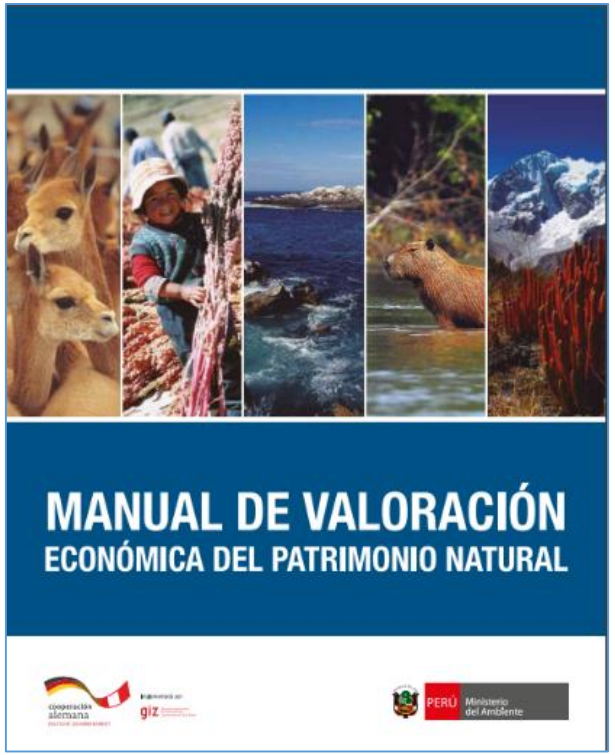

Disponible en: http://www.minam.gob.pe/economia-y-financiamiento-ambiental/mecanismos-de-retribucion-por-servicios-ecosistemicos-mrse/

www.minam.gob.pe

PERÚ Ministerio del Ambiente

Articulación de contribuyentes y retribuyentes para el financiamiento de las brechas (Hectáreas degradadas)

Resolución Ministerial N° 139-2017-MINAM

invierte.pe

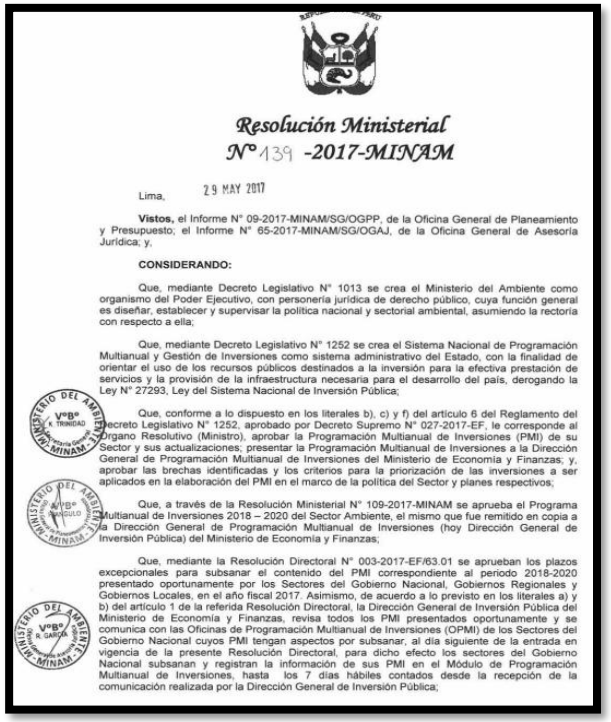

Resolución Ministerial
N° 139 -2017-MINAM

Lima, 29 MAY 2017

Vistos, el Informe N° 09-2017-MINAM/SG/OGPP, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 65-2017-MINAM/SG/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1013 se crea el Ministerio del Ambiente como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público, cuya función general es diseñar, establecer y supervisar la política nacional y sectorial ambiental, asumiendo la rectoría con respecto a ella;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252 se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, derogando la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, conforme a lo dispuesto en los literales b), c) y f) del artículo 6 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por Decreto Supremo N° 027-2017-EF, le corresponde al Órgano Resolutivo (Ministro), aprobar la Programación Multianual de Inversiones (PMI) de su Sector y sus actualizaciones; presentar la Programación Multianual de Inversiones a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas; y, aprobar las brechas identificadas y los criterios para la priorización de las inversiones a ser aplicados en la elaboración del PMI en el marco de la política del Sector y planes respectivos;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 109-2017-MINAM se aprueba el Programa Multianual de Inversiones 2018 – 2020 del Sector Ambiente, el mismo que fue remitido en copia a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (hoy Dirección General de Inversión Pública) del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 003-2017-EF/63.01 se aprueban los plazos excepcionales para subsanar el contenido del PMI correspondiente al periodo 2018-2020 presentado oportunamente por los Sectores del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, en el año fiscal 2017. Asimismo, de acuerdo a lo previsto en los literales a) y b) del artículo 1 de la referida Resolución Directoral, la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, revisa todos los PMI presentados oportunamente y se comunica con las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de los Sectores del Gobierno Nacional cuyos PMI tengan aspectos por subsanar, al día siguiente de la entrada en vigencia de la presente Resolución Directoral, para dicho efecto los sectores del Gobierno Nacional subsanan y registran la información de sus PMI en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones, hasta los 7 días hábiles contados desde la recepción de la comunicación realizada por la Dirección General de Inversión Pública;

INDICADOR BRECHA DE INVERSIONES	UNIDAD DE MEDIDA DE LA BRECHA	BRECHA NACIONAL
• Superficie de ecosistemas terrestres degradados que brindan servicios ecosistémicos que requieren de recuperación	• Superficie (Hectáreas)	• 12, 077,075

www.minam.gob.pe

PERÚ Ministerio del Ambiente

Asistencia Técnica en el Diseño e Implementación de MERESE (Año 2017)

Satipo (Junín)

Huaytará (Huancavelica)

Chimbote (Áncash)

Cañete (Lima)

Oxapampa (Pasco)

Arequipa

Cajamarca

PERÚ Ministerio del Ambiente

Promoción de la conformación de la Plataforma de Buena Gobernanza de MERESE

Espacio de dialogo y concertación, en el que participan actores públicos y privados vinculados a MERESE, con la finalidad de monitorear el cumplimiento de los acuerdos y supervisar la transparencia en la retribución, bajo la estrategia de financiamiento que las partes hayan acordado.

Fuente: Artículo 11 "Plataforma de buena gobernanza de los MERESE" del Reglamento de la Ley n°30215, Ley de MERESE.

www.minam.gob.pe

PERÚ Ministerio del Ambiente

Difusión de Información en web sobre los MERESE

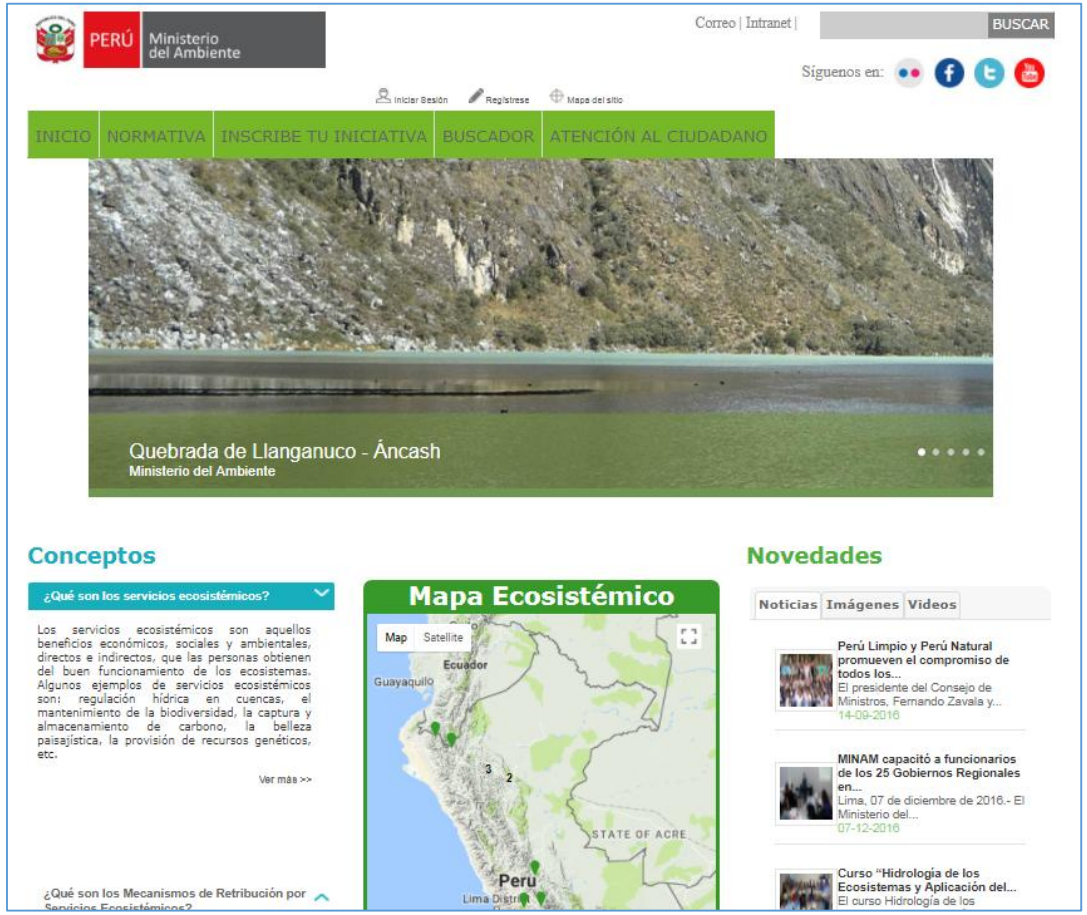

Alberga información referente al marco legal, conceptos, noticias, imágenes, videos asociados a los servicios ecosistémicos, así también casos de MERESE que se promueven a nivel nacional, esta se encuentra pública y esta disponible en:

http:// serviciosecosistemicos.minam.gob.pe

PERÚ Ministerio del Ambiente

Difusión de Información en web sobre los MERESE

Accesible en: http://serviciosecosistemicos.minam.gob.pe/buscador

Fecha de consulta: 29/12/2017

18 iniciativas de MERESE identificadas.

Listado de Búsqueda

Codigo	Nombre Iniciativa	Año inicio	Nombre de la cuenca hidrográfica	Acción
61	Fondo para la conservación del agua del rió santa	2015	Cuenca del rio santa	Ver
18	Mecanismo de retribución por servicios ecosistémicos hídricos del cumbaza	2012	Microcuenca del cumbaza	Ver
23	Mecanismo de retribución por servicios ecosistémicos en la microcuenca de yuracyacu (nombre no oficial)	2013	Microcuenca del río yuracyacu	Ver
22	Fondo virtual del agua de tilacancha - fovat	2008	- microcuenca osmal - microcuenca yuyac - microcuenca tilacancha	Ver
11	Fondo del agua quiroz	2012	Sistema hídrico chira: cuencas de macará, quiroz y chipillico	Ver
16	Mecanismo de retribución por servicios ecosistémicos en la cuenca del gera - "iniciativa madre gera"	2009	Cuenca del gera	Ver
44	Retribución económica por servicios ambientales hidrológicos en la cuenca de cañete	2010	Cuenca de cañete	Ver
62	Mrseh: fondo para la conservacion del agua de la cuenca del rio pativilca	2015	Cuenca del rio pativilca	Ver
12	Retribución por servicios ecosistémicos en las microcuencas de rumiyacu, mishquiyacu y almendra	2004	Microcuencas rumiyacu, mishquiyacu y almendra	Ver
65	Mrseh: fondo para la conservación del agua de la cuenca del rio nepeña	2015	Cuenca del rio nepeña	Ver
70	Mecanismo de retribuciÓn por servicios hÍdricos para la conservaciÓn de la cabecera de cuenca del rÍo nanay	2014	Cuenca del rÍo nanay	Ver
14	Retribución por servicios ecosistémicos hídricos en la provincia de san ignacio	2010	Microcuenca de quanda y microcuenca de botijas	Ver
64	Mrseh: fondo para la conservación del agua de la cuenca del rio huarmey.	2015	Cuenca del rio huarmey	Ver
59	Mecanismo de retribución por servicios ecosistémicos en la subcuenca del shullcas, huancayo	2012	Microcuenca de la laguna huacracocha, subcuenca del rio shullcas	Ver
63	Mrseh: fondo para la conservacion del agua de la cuenca del rio casma	2015	Cuenca del rio casma	Ver
71	Compensación por servicios ambientales en fuentes de agua, para consumo humano-oxapampa	2010	San alberto, san luis, la colina	Ver
49	Mecanismo de retribución por servicios ecosistémicos en la cuenca del gera - iniciativa madre gera	2009	Cuenca del gera	Ver
24	Mecanismo de retribución por servicios ecosistémicos hídricos en la microcuenca del río Ñagazú, distrito de villa rica, provincia de oxapampa- pasco	2015	Cuenca de perené, microcuenca del rio Ñagazú	Ver

Exportar Excel Página 1 de 1 20 Ver 1 - 18 de 18

www.minam.gob.pe

PERÚ Ministerio del Ambiente

Aliados para la implementación de MERESE

SERNANP PERÚ

ANA Autoridad Nacional del Agua

Sunass El regulador del agua potable

PERÚ Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Gobiernos regionales y gobiernos locales

USAID FROM THE AMERICAN PEOPLE

FIDA FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA

CTB PERÚ

giz Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

apeco

INSTITUTO DE MONTAÑA

SPDA

care

CIAT

FOREST TRENDS

CONDESAN Consorcio para el Desarrollo Sostenible de la Ecorregión Andina

EcoDecisión inversión en la naturaleza

INSTITUTO DEL BIEN COMÚN

PROYECTO GLACIARES+ Más allá de los riesgos hacia las oportunidades

profonanpe recursos para la naturaleza

Bosques Andinos

aquafondo INVERSIÓN EN AGUA PARA LIMA

NATURALEZA Y CULTURA INTERNACIONAL

The Nature Conservancy

sePerú

HELVETAS Swiss Intercooperation

Gracias